

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

13439

Resolución de la consejera de Salud por la que se extingue la relación laboral por disenso mutuo en el puesto de trabajo de director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera del Servicio Salud de las Illes Balears, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos y fundamentos de derecho

1. El artículo 4 del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears, define que, dentro de la estructura de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, son órganos de gestión el resto de los órganos del Servicio de Salud que dependan orgánica y funcionalmente de un órgano directivo. La denominación y las funciones de cada uno deben ajustarse a lo previsto en los estatutos del Servicio de Salud y este decreto. Los órganos de dirección del Servicio de Salud se adscriben territorialmente a los Servicios Corporativos o bien a las gerencias territoriales.

2. En fecha 17 de julio de 2023, la consejera de Salud nombró al señor José Enrique Garcerán Azorín-Gómez para el puesto de trabajo de director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera y que dio lugar al contrato de trabajo que suscribieron las partes el 7 de agosto siguiente.

3. El señor Garcerán y el Servicio de Salud han acordado poner fin a esta relación laboral, tal y como permite el artículo 49.1.a) de los estatutos de los trabajadores, por remisión del artículo 12 del Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, de aplicación para lo que se establece en el artículo 21.4 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la extinción por disenso mutuo del vínculo laboral del señor José Enrique Garcerán Azorín-Gómez en el puesto de trabajo de director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera con fecha de efecto el 23 de noviembre de 2025, y agradecerle los servicios prestados.
2. Publicar aquesta resolució en el *Bolletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears*.
3. Notificar aquesta resolució a la persona interesada.
4. Comunicar esta extinció Consejo de Gobierno

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (24 de noviembre de 2025)

La consejera de Salud
Manuela García Romero

